



## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **INFORME DAI-008/2017**

#### **ANTECEDENTES**

A efectos de cumplir con el Programa Anual de Operaciones de la Dirección de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2017, se efectuó el Primer Seguimiento a las Recomendaciones efectuadas en el Informe N° DAI-007/2016 referido a la “Auditoría Especial Sobre el Registro, Uso y Control del Sistema de Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT), por la gestión 2015”; y en cumplimiento a la **Norma 219 Seguimiento** de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobado por Resolución CGE/094/2012.

El seguimiento a la implantación de las recomendaciones, se realizó de acuerdo a la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la República (ahora del Estado) y Normas Generales de Auditoría Gubernamental (Sección 219 Seguimiento).

El Informe N° DAI-007/2016, fue remitido al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, mediante nota con Cite: DAI/N° 300/2016 de 28 de julio de 2016; asimismo, mediante Cite: G.A.M. DESP./C.EXT. 454/2016 de 24 de octubre de 2016 el Señor Alcalde, remitió a la Gerencia Departamental de la Contraloría General del Estado, los Formatos 1 y 2 sobre la aceptación de las recomendaciones del Informe N° DAI-007/2016 referido a la “Auditoría Especial Sobre el Registro, Uso y Control del Sistema de Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT), por la gestión 2015”.

En cumplimiento a los artículos Segundo y Tercero de la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, el Secretario Municipal Administrativo Financiero, mediante Comunicación Interna GAMC – SMAF – 662 de 4 de noviembre de 2016, remite para conocimiento de la Dirección de Auditoría Interna, documentación de respaldo, entre otros, los Formatos 1 y 2 sobre aceptación e implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAI-007/2016.



## OBJETO

El objeto del presente seguimiento, está constituido por la siguiente documentación e información:

- ✓ Informe de Auditoría N° DAI-007/2016 referido a la Auditoría Especial sobre el Registro, Uso y Control del Sistema de Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT), por la gestión 2015.
- ✓ Los Formatos 1 y 2 sobre la aceptación y el cronograma para su respectiva implantación.
- ✓ Documentación e información relacionada al cumplimiento y/o incumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAI-007/2016.

## OBJETIVO

El objetivo del seguimiento, es verificar el grado del cumplimiento, implantación e implementación oportuno de las **tres (3) recomendaciones** contenidas en el Formato 2 del Informe N° DAI-007/2016 referente a la Auditoría Especial sobre el Registro, Uso y Control del Sistema de Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT), por la gestión 2015.

## ALCANCE

Nuestro seguimiento, se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aplicables a la Norma 219 Seguimiento, aprobado por Resolución CGE/094/2012, vigente a partir del 1 de noviembre del 2012, y el tipo de evidencia fue documental obtenido a través de fuentes internas, resultados de la ejecución de los procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo, aplicables a las operaciones ejecutadas y documentación generada en el Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua en la gestión 2016, relacionadas con las **tres (3) recomendaciones**, contenidas en el Informe DAI – 007/2016 referente a la Auditoría Especial sobre el Registro, Uso y Control del Sistema de Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT), por la gestión 2015.



## CONCLUSIÓN

Basados en los resultados del Primer Seguimiento, descritos en el punto 2. Resultados del Seguimiento, concluimos que se cumplió con la totalidad de las recomendaciones reportadas en el Informe N° DAI-007/2016 referido a la Auditoría Especial sobre el Registro, Uso y Control del Sistema de Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT), por la gestión 2015; ya que de las Cuatro **(4) recomendaciones**, Cuatro **(4) fueron cumplidas**; es decir que se cumplió con el 100% de las recomendaciones emitidas.

## RECOMENDACIÓN GENERAL

Habiéndose cumplido e implementado la totalidad de las recomendaciones reportadas en el Informe N° DAI-007/2016 referido a la Auditoría Especial sobre el Registro, Uso y Control del Sistema de Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT), por la gestión 2015. Recomendamos a su Autoridad, instruir a los Secretarios Municipales, Directores y Jefes de Unidad dependientes de la Entidad, que se relacionan con dichas recomendaciones, realizar el seguimiento, supervisión y control adecuado y de esta manera minimizar el riesgo y la probabilidad de que dichas deficiencias se vuelvan a repetir en el futuro.

Es cuanto se informa a su Autoridad, para fines consiguientes.

Colcapirhua, 28 de junio de 2017